



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

MESA DE ENTRADA	
10 MAYO 2018	
NUMERO DE REFERENCIA	
CND - CUV/65/63/193/2018	
FIRMA	

Expediente N° 2018-10-3-0001353

Tipo de Expediente: Varios

Tipo OFICINA
Titular: DNV - APOYO ADMINISTRATIVO REGIONAL 3 10/003/10031Z3M

Oficina Origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DNV - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 10/003/10000000 / DNV - REGIONAL 3 10/003/10031Z03

Asunto: REGIONAL 3 - ELEVA INFORME N° 22 TRIMESTRAL AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-ABRIL/2018, OBRA "MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO Y OBRAS DE REHABILITACION EN RUTA 8 TRAMOS : MINAS (122K100)-AEROPUERTO (291.600) AMPLIACION, EJECUTADA POR LA EMPRESA SERVIAM S.A

Fecha Inicio: 25/04/2018 14:03:36 Fecha Valor: 25/04/2018

Prioridad: Normal Acceso restringido: No

Elemento Físico: No Clasificación: Público



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

Treinta y Tres, 25 de abril de 2018

DEPARTAMENTO DE GESTION DE MANTENIMIENTO

Contrato CVU

Ing. José MARTUCCI

Presente.

Se eleva Informe N° 22 Trimestral Ambiental correspondiente a los meses de enero 2018/abril 2018 de la Obra: M40 "Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta 8 tramo: Minas (122k100) – Ruta 17 (287k900) y Ruta 17 tramo: Ruta 8 (287k700) – Aeropuerto (291k600)" (Ampliación), ejecutada por la empresa SERVIAM S.A.

En general se aprueba el mismo y se hacen las siguientes consideraciones.

En el informe de gestión ambiental aprobado de la obra se establece un campamento secundario de mantenimiento que en los hechos es un depósito, puesto que no existe obrador de mantenimiento, el mismo se encuentra en la localidad de Mariscal y es un depósito pequeño que funciona en un garaje de una casa, con destino a casa habitación del personal permanente de la empresa que fue trasladado al contrato. Del mismo se establece que los elementos depositados están etiquetados correctamente por tipo y existen recipientes para su clasificación perfectamente etiquetados por colores, como consecuencia de la Ampliación del contrato se crea una oficina con depósito pequeña en la localidad de Vergara.

La zona de hospedaje es independiente al depósito.

Con relación al campamento principal, el mismo se encuentra en estudio de localización para las etapas de obras obligatorias, se ampliará en su momento.

Para la obra se planifica utilizar una cantera de piedra que se ubica antes de la localidad de Rincón, 11 km a (-) del km 357 de Ruta 18, para la cual se presentó la Solicitud de Autorización Ambiental a DINAMA el 15/09/2017 y se obtuvo la Autorización ambiental previa con fecha 13 de diciembre de 2017 y la Solicitud de Inscripción en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el 19/09/2017, se aprobó la misma por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de febrero de 2018.



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

La zona de cantera del contrato básico se delimitó y se comenzó a explotar después de la autorización por parte de la DINAMA que es de fecha 15/4/13, también es de destacar que fue inspeccionada la zona de cantera por la DINAMA el día 12 de julio del 2013, y la segunda inspección en mayo de 2015, al día de hoy se dio por culminada la explotación de la misma y se procedió al retiro de la trituradora, no previéndose nuevas voladuras y el Contratista en el marco de la ampliación del contrato básico presentó la propuesta para utilizar el predio para depósito de materiales y eventualmente equipos, que se encuentra en etapa de tramitación.

No se han producido eventos ambientales negativos durante el transcurso de la obra.

Con relación al manejo del predio, se hicieron protecciones ante la eventualidad de evitar accidentes de intrusos en el mismo, como así también canalizaciones que permita el correcto desagüe del agua de lluvia en el la zona de cantera y se procedió a la plantación de árboles nativos en el frente del predio y se monitorea el crecimiento del pasto y árboles.

Las condiciones de seguridad laboral son correctas, tanto en equipo de seguridad, contando todos los equipos de trabajo de elementos de extinción de incendios, botiquín, como así también un listado de teléfonos de emergencia perfectamente ubicados en cada camión utilitario afectado a las diferentes tareas.

Sin otra particular saluda a UD. atte.

M.T.O.P. – D.N.V.

ING. Gustavo TETTAMANTI
DIRECTOR DE OBRA



Vergara, 12 de abril de 2018

Sr. Director de Obra
Ing. Gustavo TETTAMANTI
Presente

Ref.: M-40 - Contrato de mantenimiento por niveles de
servicio de Ruta 8, tramo Minas - Treinta y Tres
Número: 08/2018
Asunto: Informe ambiental período ene/2018 – abr/2018

De nuestra mayor consideración:

Cumplimos en presentar y someter a su consideración el informe sobre la gestión socio - ambiental, del contrato de referencia, correspondiente al trimestre 12/enero/2018 - 12/abril/2018.

También se adjunta, a los efectos de reunir la documentación vigente, la AAP otorgada por DINAMA y la Resolución del MTOP con la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas.

Sin otro particular lo saluda atte.:

Ing. Gabriel Luongo
por SERVIAM S.A

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy





INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL

Contrato de Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 8, Tramo Minas - Treinta y Tres

RESUMEN

Antecedentes: Contrato básico recibido el 12/10/2017. Ampliación de contrato comenzó el 13/10/2017, se extiende hasta el 12/10/2019. Ampliación de contrato incluye una extensión del contrato a 301 km en total.

Actividades de obra: Nula.

Actividades de mantenimiento: Tareas rutinarias: * faja: corte de pasto, recolección de basura, desobstrucción de cunetas y cauces de agua. * drenajes: reparaciones en la estructura de puentes, desobstrucción de las áreas de desagüe. * seguridad vial: repintado de señalización horizontal, repintado de elementos de columnas, barreras y delineadores, reposición de carteles, tachas, defensas, barreras y delineadores dañados. * pavimento: sellado de grietas y peladuras, bacheo menor y mayor.

Eventos ambientales: En este el último trimestre no registraron eventos ambientales significativos.

Auditorías ambientales: Ninguna.

Actividad documental: Autorización Ambiental Previa otorgada por DINAMA, para una posible cantera para la obra, ubicada en 11 kms al oeste del km 357 de Ruta 18 (antes de la localidad de Rincón), recibida el 21/12/2017 (se adjunta copia). Resolución del MTOP de la Inscripción en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de la mencionada cantera, del 05/02/2018.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy





1. INTRODUCCIÓN

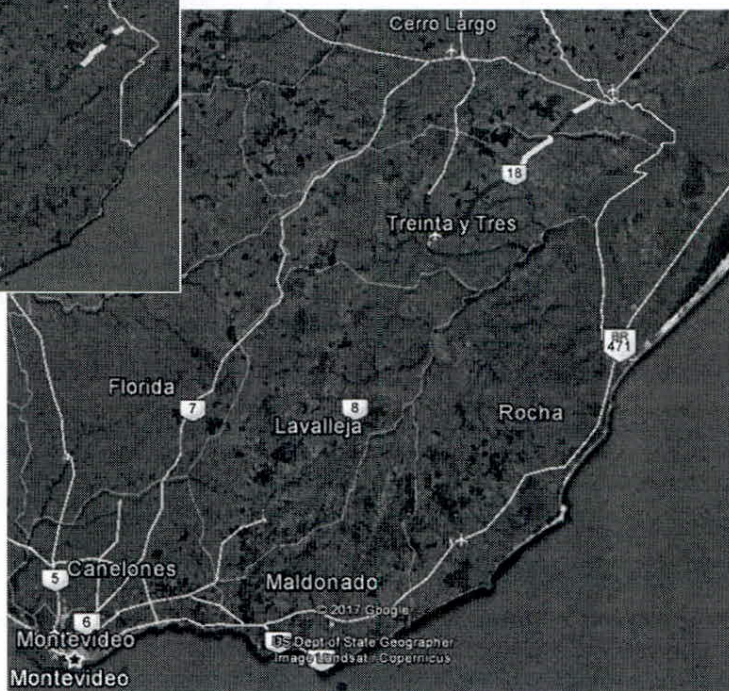
Alcances del contrato

La ampliación del contrato M40 se orienta a extender el plazo y la longitud del contrato básico. El plazo original de 60 meses se amplió en 24 meses, y la longitud original de 167 kms se extendió en 134 kms. De esta forma el contrato queda integrado por los siguientes tramos: * Ruta 8 entre Minas y km 310; * Ruta 17 entre Ruta 8 y Ruta 18; y * Ruta 18 entre Ruta 17 y Ruta 26.



El contrato se situa en la region NE del pais, en jurisdicción del MTOP, atravesando los departamentos de Lavalleja, Treinta y Tres y Cerro Largo, estando en su zona de influencia las localidades de Minas, Mariscalá, Pirarajá, Pueblo Aramendía, Jose Pedro Varela, Treinta y Tres, Villa Sara, Vergara, Rincon y Placido Rosas.

Los tramos en **rojo** son del contrato básico y contemplan, solo actividades de mantenimiento; los tramos en **azul** corresponden a la ampliación y solo contemplan mantenimiento; y los tramos en **amarillo** también corresponden a la ampliación, pero contemplan actividades de mantenimiento y obras de rehabilitación.



Objeto del contrato

La ampliación tiene como objetivos * la gestión y ejecución del mantenimiento de la totalidad de la red antes nombrada, así como * la ejecución de ciertas obras de rehabilitación en algunos tramos parciales. El mantenimiento se contrata bajo la modalidad de gestión por niveles de servicio y abarca los dos años de la ampliación. Las obras de rehabilitación abarcan unos 47 kms, consisten en refuerzos y reciclados del pavimento, y se desarrollaran en el segundo y último año de la ampliación.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy





Gestión socio - ambiental

La gestión socio – ambiental del contrato se encuadra dentro del Sistema de Gestión Integrado (SIG) de la empresa, el cual se encuentra certificado bajo las normas ISO 9001 y 14001 desde el año 2011.

SERVIAM ha renovado y adaptado su SGI en mayo / 2017, contando con los certificados de UNIT CS 363/R2 (Ambiental) y CA 046/R2 (Calidad) con vigencia hasta julio /2020.



La gestión ambiental se basa en los procedimientos P-03 "Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales", P-05 "Control Operacional", y P-07 "Identificación y Respuesta a Emergencias".

En el contexto del SIG de la empresa, se preparó y presentó el 28/08/2017 el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el Plan de Contingencias (PC) para éste contrato (ampliación) específico.

En atención a que la ampliación comienza solo con trabajos de mantenimiento, y que las obras aún se encuentran en proceso de diseño, el PGAS se orienta exclusivamente a las actividades de mantenimiento, quedando pendiente de complementarse cuando se termine la definición de las mismas (diseño ejecutivo, definición de las canteras, ubicación de la planta asfáltica, etc.).

A su vez, el PGAS presentado pretende dar continuidad al plan y la gestión que se viene desarrollando desde el contrato básico, en donde en ninguna de las auditorías internas o externas (a cargo de SERVIAM, UNIT, MTOP y CVU) indicó una "no conformidad" ambiental vinculada con este contrato.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
 Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
 Fax: (00598) (434) 29763
 Email: administracion@serviam.com.uy





2. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Actividades de obra

No se realizaron obras, simplemente se trabajó en tareas preparatorias:

- planificación:
 - personal: identificación y contratación de interesados, contratación y equipamiento de alojamientos.
- diseño:
 - relevamientos de estado y ensayos;
 - inspección de terreno con técnico español y cálculos de gabinete.

Actividades de mantenimiento

Solo se realizaron tareas de mantenimiento rutinario contempladas en el PGAS:

- faja:
 - corte de pasto,
 - recolección de basura,
 - desobstrucción de cunetas y cauces de agua.
- drenajes:
 - reparaciones en la estructura de puentes,
 - desobstrucción de las áreas de desagüe.
- seguridad vial:
 - repintado de señalización horizontal,
 - repintado de elementos de columnas, barreras y delineadores,
 - reposición de carteles, tachas, defensas, barreras y delineadores dañados.
- pavimento:
 - sellado de grietas y peladuras,
 - bacheo menor y mayor.

3. GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL

Sedes

La empresa se encuentra instalada en la localidad de Mariscal y Vergara, donde cuenta con * una sencilla oficina administrativa encargada de los pedidos de insumos al depósito central de la empresa, la gestión de los partes de equipos, elementos de seguridad del personal, tareas y otros documentos del SGI, así como de * un pequeño depósito de herramientas, señalización de obra, repuestos, insumos, etc.. En dichas instalaciones no se fabrican materiales de construcción, ni se tiene un taller mecánico, por lo cual no tiene el carácter de obrador. Desde estos puntos salen diariamente las cuadrillas de mantenimiento. *En lo que respecta a las sedes, en éste último trimestre no registraron eventos ambientales significativos.*

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy





vista exterior depósito de **Mariscal**



sistema de bandejas con arena para evitar derrames



materiales (en uso) en el exterior del depósito



materiales (en desuso) acopiados en el exterior del depósito

Canteras

En esta etapa de mantenimiento y hasta el comienzo de las obras, no se tiene previsto la explotación de canteras. Actualmente, la piedra y polvo utilizado en los trabajos de mantenimiento (reparación de peladuras) proviene de los saldos de trituración del contrato básico. Para la obra se planifica utilizar una cantera de piedra que se ubica antes de la localidad de Rincón, 11 kms a (-) del km 357 de Ruta 18, para la cual se obtuvo la Autorización Ambiental a DINAMA el 21/12/2017 y la Inscripción en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el 05/02/2017.

Obrador

De igual forma, en esta etapa de mantenimiento y hasta el comienzo de las obras, no se tiene previsto la instalación de un obrador. Cuando esté el diseño ejecutivo final de las obras y confirmada la localización de la cantera de piedra, se definirá la ubicación del obrador y se incorporará al PGAS.

Frentes de trabajo

Los frentes de trabajo están directamente relacionados con las actividades de mantenimiento descritas anteriormente. Como se puede apreciar son todas actividades totalmente habituales del sector vial, cuyos impactos ambientales y medidas de mitigación son bien conocidos y su manejo ambiental está debidamente reguladas en el Manual Ambiental, en el SIG de la empresa y en PGAS del contrato. *En lo que respecta a los frentes de trabajo, en éste último trimestre no registraron eventos ambientales significativos.*

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy



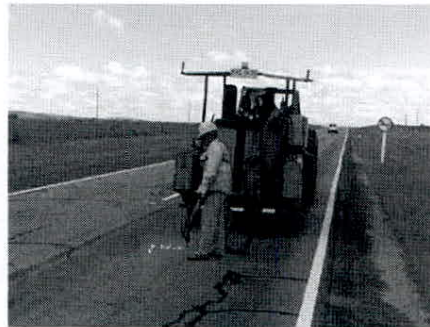


Maquinaria

Las máquinas que actualmente trabajan en el contrato son siete tractores con pasteras, diez desmalezadoras, tres combinadas, un compactador liso liviano, dos selladoras de grietas, tres camioncitos y un camión con zorra. Circunstancialmente trabajó una maquina pintadora de pavimento. Todos los equipos son de propiedad de la empresa. Todas las reparaciones se hicieron en talleres comerciales de la zona. Toda la maquinaria cuenta con listas de chequeo para el mantenimiento y fichas donde se registran las reparaciones menores y mayores que forman parte del SIG de la empresa. Todas las cargas de combustible y cambios de aceites se registran mediante una aplicación que disponen los capataces instaladas en los celulares y se procesan mediante un software en la oficina central, lo cual también está integrado al SIG de la empresa. Todos los grupos de máquinas cuentan con al menos un botiquín, un extintor contra incendios y un listado con los teléfonos de emergencia. Todos los camiones cuentan con certificado de SUCTA al día y sin observaciones en el capítulo 8. *En lo que respecta a las máquinas, en el último trimestre no registraron eventos ambientales significativos.*



cilindro pequeño para tarea de bacheo



selladora de grietas

Transporte de materiales

El transporte de materiales, en este caso solo abastecimientos, se realizaron con camiones de propiedad de la empresa. Se aplican las medidas de gestión ambiental establecidas en el Manual Ambiental, en el SIG de la empresa y en PGAS del contrato. *En lo que respecta al transporte de materiales, en el último trimestre no registraron eventos ambientales significativos.*

Personal

El personal estable del contrato son 30 personas, oriundas de Mariscal, Varela y Vergara, que frecuentemente es reforzado por otro personal para realizar tareas específicas como bacheo mayor, tratamientos, señalización horizontal, etc.. El personal ingresado en el trimestre recibió un charla de inducción a la empresa, introducción al SIG, normas de seguridad, buenas prácticas ambientales, etc.. Todos cuentan con su uniforme, zapatos de trabajo, chaleco reflectivo, casco, guantes, tapones u orejeras, y mascarillas según corresponde, cuyo uso es controlado periódicamente y aleatoriamente según un criterio establecido en el SIG de la empresa. Para alojar el personal que viene periódicamente de San José y el personal que se traslada temporalmente a realizar trabajos lejos de sus casas, la empresa pone a disposición del personal (sin costo) 5 casas, dos en Mariscal, una en Treinta y Tres y dos en Vergara, las cuales están equipadas y cuentan con agua corriente y electricidad. *En lo que respecta al personal, en el último trimestre no registraron eventos ambientales significativos.*

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy





personal trabajando en tareas de pintura y bacheo con sus respectivos uniformes y elementos de seguridad

Residuos

Con los residuos se siguen las medidas contempladas en el SIG de la empresa y el PGAS del contrato. Los residuos se concentran, clasifican y almacenan temporalmente en recipientes debidamente tapados y rotulados, en el depósito de Mariscal y Vergara. Los residuos del tipo domésticos son trasladados al vertedero municipal de Mariscal, para lo cual se gestionó autorización en la IML (no se dispone de registros por la falta de personal en el mencionado predio). Los residuos especiales son trasladados al depósito central de la empresa, en la localidad de Juan Soler, donde se disponen según el siguiente criterio: lubricantes y aceites usados, se solicita el servicio de transporte y disposición final de PETROMOVIL; chatarra (recortes de hierro, carteles, etc.) se coordinará la entrega a la empresa GERDAU LAISA para su disposición final; residuos contaminados (arena contaminada por algún derrame, filtros usados, estopa, trapos, guates, envases, etc.) se coordinará el transporte y disposición final con la empresa TRIEX o AFRECOR S.A.; neumáticos usados, serán entregados al Plan Maestro de GENEU; baterías usadas, son entregados al proveedor, Plan Maestro RADESCA; envases plásticos, en algunos casos se procurará el reuso con sustancia similares, en otros casos serán entregados al proveedor. *En lo que respecta la gestión de residuos, en el último trimestre no registraron eventos ambientales significativos, estando disponibles los registros en el depósito de Mariscal y Soler.*



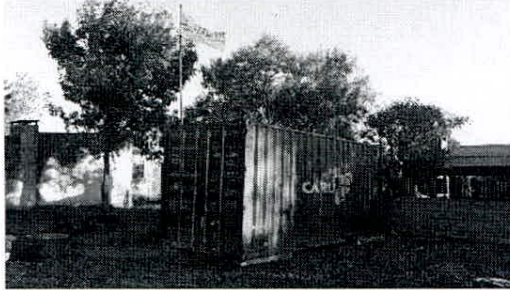
vista exterior oficina de **Vergara**



acopio de materiales y estacionamiento de equipos

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy





vista exterior depósito de herramientas y peq. materiales



recipientes para clasificar y almacenar residuos

Relación con la comunidad

Las principales relaciones con la comunidad se dan con los vecinos y los usuarios de la carretera. Con los vecinos casi no hay contacto en éste momento pues no hay canteras y obradores en operación. Con los usuarios de la carretera los problemas surgen de las interferencias al tránsito que provocan los trabajos sobre la propia ruta, no habiéndose suscitado problemas o quejas al respecto. En lo que respecta a la relación con la comunidad, *en el último trimestre no se sucedieron eventos significativos con la comunidad.*

4. AUDITORÍAS

No hubo auditorías ambientales de la DNV o la CVU. Hubo varias inspecciones del personal de la Dirección de Obra con el objetivo de controlar el PGAS.

5. EVENTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

En resumen, *no se registraron eventos de significación ambiental en el período.*

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy





A

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.M. 1934/2017

Montevideo, 13 DIC 2017

VISTO: la comunicación realizada por SERVIAM S.A., respecto de su proyecto de extracción de roca granítica para obra pública ubicado en los Padrones N° 7.691 (PARTE) y 7.692 (PARTE), en la 3ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres (Exp. 2017/14000/17153);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 21 de setiembre de 2017, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 4 de octubre de 2017 y del certificado de clasificación de la misma fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del reglamento, sujeta a las condiciones que se dirán;

II) que oportunamente deberá solicitar y obtener la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1°.- Concédase Autorización Ambiental Previa a SERVIAM S.A., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el Número 17.011861.0012, para su proyecto de extracción de roca granítica para obra pública ubicado en los Padrones N° 7.691 (PARTE) y 7.692 (PARTE), en la 3ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.-

2°.- La autorización referida en el ordinal anterior, se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Se deberá actuar en todo de acuerdo a la comunicación presentada, salvo en lo que las siguientes condiciones lo contradigan.
- b) Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y eventual aprobación.
- c) La proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto. De no iniciarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.
- d) El titular del proyecto deberá comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con antelación suficiente, la fecha de comienzo del inicio de la ejecución del proyecto.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

e) La autorización comprende la ejecución de todas las instalaciones necesarias para la operación y movilización de equipos y vehículos.-

3º.- La actividad de extracción queda sujeta a la tramitación de la Autorización Ambiental de Operación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005, cuando sean ejecutadas las actividades propuestas de implantación.-

4º.- En la solicitud de Autorización Ambiental de Operación se deberá incluir:

a) la ubicación definitiva del área de extracción, el plan de voladuras que tenga 35 kg de carga instantánea máxima de explosivo por retardo o su equivalente en un conjunto solidario de hasta 7 pozos, cordón detonante de 5 g/m en superficie para unir barrenos y cordón detonante de 10 g/m en profundidad;

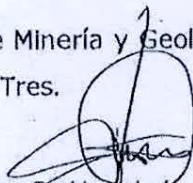
b) medidas de comunicación y aviso de voladuras así como seguridad en el camino departamental;

c) plan de reducción de levantamiento de polvo por la circulación de camiones con el fin de evitar efectos sobre la vivienda existente al norte del camino y las medidas de prevención y actuación ante contingencias de derrames de hidrocarburos y oleohidráulicos.-

5º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros organismos públicos y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

6º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación del Interesado. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de

copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología
y a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres.



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

4133

2017-10-3-0003692

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 05 FEB 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de piedra, ubicado en el padrón N°7.692 (parte), de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.-----

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras Obras Públicas, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con aproximadamente 40.000m³ del referido material, para la realización de las obras: "Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 8, tramo: Minas – Treinta y Tres", ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A., en el marco de la Licitación M/40, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.-----

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones jurídicas que formular a lo solicitado, lo cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

III) Que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N°349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.-----

CONSIDERANDO: I) Que la cantera incluida en el referido Inventario no

está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

II) Que por lo precedentemente expuesto, se entiende conveniente el dictado de resolución que contemple la gestión promovida en autos.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de piedra, ubicado en el padrón N°7.692 (parte) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, propiedad del señor Wilme José González Garay.-----

2°.- Autorízase la extracción de 40.000m³ de dicho material, en un área de explotación de 10hás9760m², a fin de ser utilizado en las obras: “Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 8, tramo: Minas – Treinta y Tres”, ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A., en el marco de la Licitación M/40, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.-----

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.-----



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2018-10-3-0001353
Oficina Actuante:	DNI - REGIONAL 3 10/003/10031Z03	
Fecha:	25/04/2018 14:19:22	
Tipo:	Agregar Documentación	

Escaneados: elevacion Regional, informe de la empresa, notificación y resolución inclusión cantera

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2018-10-3-0001353-Elev..pdf	Sí
2	2018-10-3-0001353-NotaEmp.pdf	Sí
3	2018-10-3-0001353-Notif.pdf	Sí
4	2018-10-3-0001353-ResCant.pdf	Sí

Firmante:
ROMERO NEVES, MARIBEL

MTOP	EXPEDIENTE N°
	2018-10-3-0001353
Oficina Actuante:	DNV - GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO 10/003/10022100
Fecha:	08/05/2018 11:30:00
Tipo:	Enviar

Pase a UCAT a su conocimiento y remisión a CVU

Firmante:
SILVEIRA ALMADA, MAGDA

MTOP	EXPEDIENTE N°
	2018-10-3-0001353
Oficina Actuante:	DNV - PLANIFICACIÓN 10/003/10012200
Fecha:	08/05/2018 15:22:22
Tipo:	AUTO- Pase Masivo

Pase a Secretaría general para su archivo, previa remisión de copia a CVU a sus efectos

Firmante:
KRUGMAN PERLO, MARCELO